



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0610/2017  
BITÁCORA: 21/S5-0033/12/16

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO  
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 07 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/SGPARN/1774/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO	EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2	269.4167	Chalchicomula de Sesma	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 26 de Mayo de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	671625	2108229
2	671628	2107973



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0610/2017  
BITÁCORA: 21/S5-0033/12/16

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017  
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

3	671790	2106890
4	668691	2106837
5	669476	2107050
6	669502	2107563
7	670169	2107904
8	670743	2107822
9	670973	2108692

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/05/15 - 26/05/16	Pinus montezumae	15.44	1119.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	27/05/16 - 26/05/17	Pinus montezumae	26.87	862.52	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/05/17 - 26/05/18	Pinus montezumae	22.49	870.86	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/05/18 - 26/05/19	Pinus montezumae	14.06	870.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	27/05/19 - 26/05/20	Pinus montezumae	20.54	880.43	Metros cúbicos v.t.a.
6	27/05/20 - 26/05/21	Pinus montezumae	22.71	868.94	Metros cúbicos v.t.a.
7	27/05/21 - 26/05/22	Pinus montezumae	26.84	884.94	Metros cúbicos v.t.a.
8	27/05/22 - 26/05/23	Pinus montezumae	21.89	884.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	27/05/23 - 26/05/24	Pinus montezumae	18.22	863.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	27/05/24 - 26/05/25	Pinus montezumae	58.24	843.03	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2

8,948.500

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2	247.30 ( doscientos cuarenta y siete punto tres )	8,948.500 ( ocho mil novecientos cuarenta y ocho punto cinco )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0610/2017
BITÁCORA: 21/S5-0033/12/16

Puebla, Puebla, 07 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

- 4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: EJIDO AHUATEPEC DEL CAMINO POLÍGONO 2, P-21-045-AHU-001/15

- 5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, 291-NO

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. NICOLAS ORTEGA PARRA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Signature of Daniela Migoya Mastretta
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.p. Expediente y minutorio
Exp. 24/15 p

L/MCCP//LSC//MMJ

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D.C.

ADJUTANT GENERAL'S OFFICE  
ATTENTION: ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D.C.



TO: THE ADJUTANT GENERAL, DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D.C.

FROM: [Illegible]

[Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]

[Illegible]



DEPARTMENT OF THE ARMY  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D.C.

[Illegible]